

Al Despacho de la señora Juez hoy 30 de junio de 2021.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

AUM. ALIM. 2010-675

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

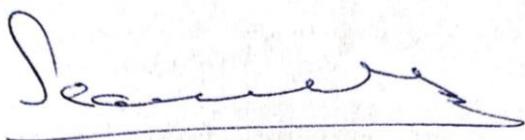
Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por el Grupo de Nómina y Embargo de CREMIL, se ordena informarles que en este Despacho Judicial se adelantó demanda AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por SONIA FABIO SIERRA REYES en representación de los intereses del menor German Andrés Herrera Sierra contra JORGE DEIBY MEDINA HERRERA, dictándose sentencia el día 13 de diciembre de 2011.

Igualmente, hágasele saber que en atención a la solicitud elevada por la Coordinadora de Nómina y Embargos de CREMIL, con oficio No 548 de mayo 3 de 2021 se le hizo saber que la medida de embargo del demandado se encontraba vigente, razón por la que se debería seguir dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia, efectuando el correspondiente descuento y consignarlo en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR